

RESOLUCIÓN N°: 963/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

Carrera N° 21.175/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se celebre la firma de convenios específicos para garantizar el desarrollo de las actividades prácticas, particularmente en medios gráficos.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la cantidad de docentes con título de posgrado.

- Se fortalezcan las políticas y los procesos institucionales de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 963 - CONEAU - 14



ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2010). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se incluyan en la normativa de este posgrado la fuente de financiamiento, los criterios y condiciones para el otorgamiento de las becas, al igual que el plazo para la presentación del trabajo final.
Plan de estudios	Se amplíe y actualice la bibliografía recomendada en los programas, en especial en las materias obligatorias.
Cuerpo académico	Se expliciten y apliquen mecanismos efectivos para la evaluación y supervisión del personal docente. Se sugiere incorporar en el futuro docentes con más experiencia en la dirección de trabajos finales, en caso de que la matrícula así lo requiera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó el Reglamento de la carrera (se incluyó el financiamiento, el plazo de entrega del trabajo final, los mecanismos de seguimiento docente, entre otros) y el Plan de Estudios.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Cambió el Director alterno. Se renovó el Consejo Académico.
Formación Práctica	Se ha aumentado la cantidad de horas de práctica de la carrera.
Estables/Invitados	Se reglamentaron los mecanismos de seguimiento docente, como una de las funciones del Director.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF) y Escuela de Ciencias de la Información (ECI) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se inició en el año 2011, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; posee una modalidad de dictado presencial y en el acta de entrevista se consigna que es de carácter continuo.

La Especialización integra el Programa de Formación de Posgrado de la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho, y se articula con la carrera de grado y con el Doctorado en Comunicación Social.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (Res. CS) N° 117/10 que aprueba la creación de la Carrera; Res. CS N° 343/14 que aprueba la modificación del plan de estudios y el reglamento interno; los cuales obran en anexo; Res. Consejo Directivo (CD) N° 289/13 que designa al Director de la carrera y Res. Decanal N° 348/14 que designa al Director alterno.

De acuerdo al reglamento, la FaMAF y la ECI, a través de sus respectivos Consejos de Posgrado, son responsables conjuntas de la organización y funcionamiento de la Especialización, y de todas las cuestiones académicas y administrativas relacionadas con la misma y ponen a disposición su infraestructura administrativa, bibliotecas, aulas, auditorios y demás dependencias.

Asimismo se adjunta un convenio celebrado entre la Universidad y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba con el fin de colaborar en el desarrollo e implementación de la Carrera. El Ministerio contribuye solventando traslados y estipendios de docentes que dicten materias en la Carrera, ofrece programas de hasta 30 becas de estudio y financia las 2 primeras cohortes de la Carrera mientras que la UNC es la responsable de la implementación académica de la Carrera. Se presenta la ratificación en febrero de 2014 de dicho convenio por parte del Ministerio.

En respuesta a la observación efectuada en la evaluación anterior respecto de incluir en la normativa de este posgrado la fuente de financiamiento, se incluye en el Reglamento (Art. Res. 963/14



3) que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia brindará apoyo logístico y financiero a la carrera. También, se faculta a las Unidades Académicas responsables de la Carrera a fijar aranceles estableciendo, en cada oportunidad, las modalidades y criterios (Art.4).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Director alterno de la Carrera y un Consejo Académico, conformado por 5 miembros titulares y 4 suplentes. En el reglamento se establece que el Director alterno puede reemplazar al Director en caso de ausencia.

En la autoevaluación se informa que se designó a un nuevo Director alterno y se renovó el Consejo Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Director alterno de la carrera:



Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Astronomía (UNC), Magíster en Museología (Universidad de Valladolid) y Doctor en Astronomía (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra Introducción a la Historia de la Astronomía.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, informa antecedentes, entre ellos haber sido Secretario y Subsecretario de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Es Categoría 3 del Programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí. En los últimos 5 años participó en 2 proyectos de investigación.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Dirige actualmente 2 trabajos finales.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, 11 en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libro, y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha	Sí. Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos o

conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	programas.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Director alterno de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comunicación (UNC), Licenciado en Periodismo (Universidad La Laguna), Máster Universitario en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación y Doctor por la Universidad de Málaga.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí. Entre sus antecedentes informa haber sido Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí. En los últimos 5 años informa 3 proyectos de investigación, de los cuales dirige uno.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 16 capítulos de libro y 3 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de tesis y ha conformado comités editoriales.



La estructura de gobierno propuesta resulta adecuada teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. Del análisis de las trayectorias de los Directores se advierte que sus perfiles son adecuados a las funciones que desempeñan, en tanto se trata de profesionales con la máxima titulación y antecedentes suficientes para cumplir con las atribuciones correspondientes. En lo que refiere al Consejo Académico, se advierte que se trata de un conjunto de profesionales con formación en ciencias “duras” o en comunicación de la ciencia con experiencia en el área profesional de divulgación y que 4 de los miembros titulares tienen experiencia en gestión académica. Dos de sus integrantes (un titular y un suplente) tienen formación de grado. En el acta de la entrevista se informa que uno de ellos es funcionario de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Provincia y que el otro es un experimentado periodista científico del periódico más importante de Córdoba.

En cuanto a la recomendación formulada en la evaluación anterior para que “se expliciten y apliquen mecanismos efectivos para la evaluación y supervisión del personal docente”, se constata que dichos mecanismos fueron incluidos en el reglamento de la Carrera entre las funciones del Director.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:



Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 117/10 y su modificación Res. CS N° 343/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos teóricos, teóricos-prácticos y talleres)	14	360 (216 horas teóricas y 144 horas prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo final integrador		40 horas de investigación
Carga horaria total de la carrera		400 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 9 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año		

Organización del plan de estudios:

La Carrera se organiza en 6 módulos secuenciales de carácter obligatorio. Los primeros 5 están compuestos por cursos teóricos, teórico-prácticos y talleres que se cursan durante el primer año. El Módulo VI es un Trabajo Final Integrador que se desarrolla en el segundo año.

Se presenta la Res. CD N° 27/14 que aprueba los programas correspondientes a cada una de las materias.

Con respecto al plan de estudios, se observa que el mismo ha sido modificado. Se ha cambiado la cantidad de horas de algunas asignaturas como así también el nombre de una de ellas. Si bien se ha conservado la cantidad de horas totales de la carrera (400 horas), así como las de cada módulo, se ha incrementado el número de horas prácticas totales (de 120 a 144 horas) y, en consecuencia, se redujo la cantidad de horas teóricas totales (de 240 a 216 horas). En el acta de la entrevista se informa que se reforzó el número de horas prácticas para fortalecer el perfil profesionalista de la Carrera, y que las asignaturas elegidas para ese cambio fueron aquellas que tenían menor cantidad de horas prácticas.

Se observa que el plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y que sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explicitados y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Además, existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total del posgrado y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares se corresponden con el tipo y los objetivos de las mismas.

En cuanto a la recomendación efectuada en la evaluación anterior respecto de que se amplíe y actualice la bibliografía recomendada en los programas, en especial en las materias obligatorias, se informa que la misma se llevó a cabo en la totalidad de cursos y talleres. A partir de la nueva presentación, la bibliografía puede considerarse adecuada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	144 horas
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 343/14 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Los cursantes realizan los trabajos prácticos e informes de visitas de campo requeridos en cada curso teórico-práctico. Generan productos escritos, multimediales y audiovisuales en los talleres respectivos. Analizan productos comunicacionales de casos presentados por los profesores. Se cuenta con una red de instituciones y dependencias universitarias en las cuales se llevan adelante parte de las mismas, en diferentes cursos teórico-prácticos de la carrera. En caso de actividades prácticas que se llevan a cabo en el aula los docentes son los responsables del seguimiento de las mismas. En actividades prácticas que se realizan en otros ámbitos los docentes respectivos y los responsables de dichos ámbitos guían las actividades. El Director y

Director Alternos supervisan el cumplimiento de los objetivos en esos casos. En el acta de la entrevista se consigna que el Director supervisa a los docentes en tanto que el Director Alternos hace el seguimiento de los alumnos, y que las metodologías utilizadas consisten en la observación de clases y el pedido de informes.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas a los objetivos del posgrado y al perfil del egresado previsto. La duración y carga horaria estipuladas para el desarrollo de las mismas es suficiente. La información provista permite inferir que se cuenta con una red de instituciones y dependencias universitarias con infraestructura y equipamiento suficientes para el desarrollo de las prácticas correspondientes a las actividades curriculares. Se explicitan modalidades de supervisión de las actividades prácticas.

Se observa que se presentan 9 avales de diferentes instituciones para que los alumnos realicen las actividades prácticas bajo la supervisión de las autoridades de la Carrera, pero no así los convenios específicos celebrados con dichas instituciones que garanticen el desarrollo de las prácticas. Asimismo, se observa que hay avales para realizar actividades prácticas con el Servicio de Radio y Televisión de la UNC y con Museos de Ciencias, pero no hay acuerdo con medios gráficos masivos. En el acta de la entrevista se consigna que solo hay un periódico de circulación masiva en la provincia y que han sido vanos los intentos por establecer un convenio con esa institución y que, por lo tanto, se intentará establecer convenios con medios gráficos pequeños.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Universidad Argentina, egresados de carreras de Nivel Superior no universitario en Áreas de comunicación social, Ciencia y Tecnología, o profesorado afines, siempre que su duración sea de cuatro años como mínimo o egresados de Universidades extranjeras con título de nivel equivalente al de grado de la UNC. En caso de necesidad se privilegiará a los postulantes con títulos afines a la actividad científico-tecnológica o las comunicaciones sociales. Además el alumno debe demostrar solvencia en la lecto-comprensión del idioma inglés mediante certificados o evaluaciones complementarias.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a otorgar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece el siguiente compromiso:

- Se celebre la firma de convenios específicos para garantizar el desarrollo de las actividades prácticas, particularmente en medios gráficos.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 38 docentes, de los cuales se presentan sus respectivas notas de conformidad:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magíster	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 38	20	7	3	8	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	25				
Residentes en la zona de dictado la carrera	30				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Comunicación, Filosofía, Biología, Demografía, Arqueología, Antropología, Astronomía y Astrofísica, Matemática, Ingeniería, Economía, Ciencias de las artes y las letras, Historia, Educación, Física, Psicología, Sociología, Química.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	25

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	27
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	27
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

Todo el cuerpo académico tiene un vínculo estable con la institución. En cuanto al nivel de titulación se observa que 27 docentes tienen un título de posgrado superior al que otorga la carrera, 3 son especialistas y los 8 restantes cuentan con título de grado.

La composición del cuerpo académico incluye una mayoría de docentes con trayectoria en la institución universitaria que ofrece la carrera acorde a las exigencias de la Resolución Ministerial N° 160/11. En líneas generales, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia de los profesores son apropiadas para desempeñar las tareas que tienen a cargo. Los docentes con título de grado suplen la falta de estudios especializados con prácticas profesionales que constituyen formación equivalente para la función que cumplen. Cabe señalar que en el acta de la entrevista se consigna el fallecimiento de un docente responsable de una asignatura en la cual colabora uno de los docentes con título de grado. En dicha acta se informa que, como dicho colaborador no tiene antecedentes académicos suficientes para hacerse cargo del curso, se está buscando un nuevo docente responsable. Es por ello que se debe garantizar la designación de un docente responsable de la asignatura "Introducción a la Comunicación Pública de la Ciencia".

Respecto de la evaluación anterior, que sugería incorporar docentes con experiencia en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado, se comprueba que se ha incrementado significativamente el porcentaje de docentes con dichos antecedentes.

Asimismo, se recomienda incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. De acuerdo a la recomendación efectuada en la evaluación anterior, en el acta de la entrevista se informa que los alumnos que llegan a la instancia de realización del trabajo final completan una encuesta en la que, además de evaluar distintos aspectos de la Carrera, evalúan el desempeño docente.

Asimismo, en el reglamento de la Carrera se incorporó, entre las funciones del Director, la supervisión de los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

De las 9 actividades de investigación informadas, 3 de ellas –que ya no están vigentes– podrían estar vinculadas a la temática de la carrera. En la autoevaluación se informa acerca de trabajos finales integradores desarrollados en ámbitos institucionales ligados a la investigación científica, que fueron efectuados por los primeros Especialistas egresados de la Carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final es un trabajo final individual, de carácter integrador, que consiste en un proyecto de intervención comunicacional práctica que puede desarrollarse en instituciones científicas, medios de comunicación u otras instituciones afines, pudiendo incluir una instancia de práctica profesional. Se presentaron las copias de 4 trabajos finales, como así también sus respectivas fichas, junto a 6 fichas de proyectos de trabajos finales.

La modalidad de evaluación final es apropiada para el tipo de posgrado. Los trabajos presentados guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera y su calidad es adecuada en cuanto al planteo de hipótesis, conclusiones y bibliografía. En el acta de la entrevista se consigna que se presentaron 2 nuevos proyectos de trabajos finales, lo que suma un total de 8 proyectos.

De acuerdo con la recomendación efectuada en la evaluación anterior, se estableció y se incluyó en la normativa el plazo máximo para la presentación del trabajo final integrador, que es de un año.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 25.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados para efectuar dicha tarea.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un profesor estable de la Carrera, un profesor de la UNC que no pertenezca a la Carrera y un profesor externo a la Universidad.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera en el año 2011 han sido 37 (26 completaron la cursada) y en el año 2013 han sido 24 (18 completaron la cursada). En el acta de la entrevista se informa que los alumnos de ambas cohortes que no completaron la cursada ya han abandonado la Carrera. La cohorte 2011 ha cumplido con el plazo necesario para la graduación. La cantidad de graduados, desde el año 2011, es de 4 alumnos. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

Todos los alumnos de la primera cohorte tienen becas de arancel completo y las fuentes de financiamiento son de la FAMAF, la ECI y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. En el acta de la entrevista se consigna que la baja tasa de graduación de la cohorte 2011 se debió a un escaso seguimiento de los estudiantes y que, por ello, ahora se decidió que sea el Director Alterno el que efectúe ese seguimiento. Se informa que se han otorgado prórrogas a los alumnos de dicha cohorte que todavía no se han graduado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan las políticas y los procesos institucionales de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos en la ECI disponen de salas de informática, salas de radio, audio y video, equipadas con un total de 100 computadoras personales. En la autoevaluación se informa que se terminaron las obras en curso en la Escuela de Ciencias de la Información (ECI), incorporando nuevas aulas, salas de reuniones y un pequeño set de grabación de TV y video.

La Institución informa el propósito de mejorar la videoteca con la incorporación de materiales en video y multimediales.

De acuerdo con lo informado en el formulario, la infraestructura y el equipamiento aportados por la ECI y la FAMAF son apropiados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares planteadas.

El fondo bibliográfico consta de 340 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Según lo consignado en el formulario, el acervo bibliográfico especializado disponible es suficiente para el desarrollo de esta Especialización.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, Res. 963/14



así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

CONEAU

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2010).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y los antecedentes de sus integrantes son acordes al perfil de la carrera.

En cuanto al nuevo plan de estudios, se observa que tiene una carga horaria suficiente y que sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explicitados y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas a los objetivos del posgrado y al perfil del egresado previsto. La duración y carga horaria estipuladas para el desarrollo de las mismas es suficiente. Es necesario celebrar convenios específicos con las instituciones donde los alumnos realizan las prácticas, así como también, con medios gráficos.

El cuerpo académico cuenta con formación académica, experiencia profesional y la trayectoria en docencia apropiada para desempeñar las tareas que tienen a cargo. Se recomienda incrementar la cantidad de docentes con título de posgrado. Se perfeccionaron los mecanismos de supervisión de docentes, de acuerdo a lo recomendado en la evaluación anterior.

La modalidad de evaluación final es pertinente y la calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria. Cabe señalar la necesidad de fortalecer las políticas y los procesos institucionales de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico resulta actualizado.

CONEAU